



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0300-288-2019.-

DECRETO N° 2135 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2020

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Jehova Jireh" -Entidad Civil Sin Fines de Lucro, con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy (Departamento San Pedro), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 006-DPJ-2020 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 61), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Que se subsanaron las observaciones efectuadas a fs. 62;

Por ello,

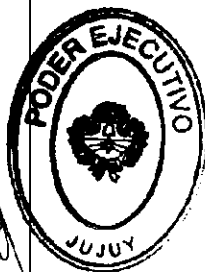
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION JEHOVA JIREH"- Entidad Civil Sin Fines de Lucro, con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy (Departamento San Pedro) y apruébase su Estatuto Social que consta de veinte (20) Artículos que, como Escrituras Públicas N° 154/19 y N° 155/19 del Registro Notarial N° 68 de la Provincia de Jujuy, corren agregadas en fs. 65 a 75 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-



OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR